

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 14 JUN 2018

**VISTO** la Nota N° 96/18, Letra: F.P.V., presentada por la Legisladora Myriam Noemí MARTÍNEZ, integrante del Bloque F.P.V. – P.J; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 16 de Junio de 2018 para acompañar como invitada por el Coro del Fin del Mundo en su presentación y posteriormente a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, a fin de participar de la Sesión Anual del Comité de Descolonización de las Naciones Unidas, cuestión Malvinas, entre los días 19 al 25 de Junio del corriente año, de acuerdo a la invitación cursada.

Que según lo informado en dicha Nota los pasajes fueron abonados por la legisladora mencionada en el visto, por lo que corresponde autorizar el traslado, como así también efectuar el reintegro por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (\$36.200), de acuerdo a la Factura "C" N° 0003 – 00000041, correspondiente a la empresa Romero Darío Armando.

Que asimismo, solicita se liquiden DOS (2) días de viáticos nacionales y CUATRO (4) días de viáticos internacionales a favor del Legisladora peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR el traslado de la Legisladora Myriam Noemí MARTÍNEZ, integrante del Bloque F.P.V. – P.J., a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 16 y posteriormente a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, entre los días 19 y 25 de junio de 2018, por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** REINTEGRAR el valor de los pasajes, correspondiente a los tramos RGA-NUEVA YORK – RGA, abonados por la Legisladora peticionante, correspondiente a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 36.200), de acuerdo a la Factura "C" N° 0003 – 00000041, correspondiente a la empresa Romero Darío Armando.

**ARTÍCULO 3°.-** LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos Internacionales y DOS (2) días de viáticos Nacionales a la Legisladora peticionante.

*J.M.*

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

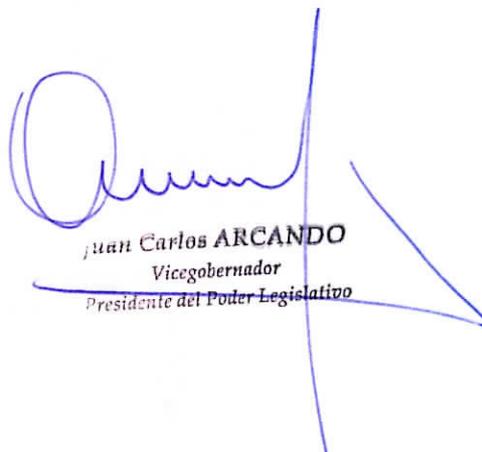
652/2018

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

**ARTÍCULO 5°.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 6°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo